



VII Concurso de Microrrelatos sobre temática medioambiental

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, con los fines de promover la conciencia medioambiental, fomentar la difusión y participación en las actividades medioambientales que organiza durante el curso 2024-2025, y de promocionar la creación literaria de los miembros de la comunidad universitaria, convoca el VII Concurso de Microrrelatos sobre Actividades Ambientales de la UMA:

Los autores de cada relato deberán cumplir las formalidades que recogen las siguientes

Bases

1. Podrá participar en este certamen el alumnado matriculado en el curso 2024-2025 en la Universidad de Málaga en cualquier estudio conducente a la obtención de un título universitario oficial, el personal de administración y servicios y el personal docente e investigador.
2. Las obras presentadas al premio deberán ser microrrelatos que versen sobre temática medioambiental (daños y problemas ambientales, medidas y técnicas para su protección, conciencia medioambiental, actividades ambientales de la UMA correspondientes al curso 2024-25 o cursos anteriores, etc.)
3. Cada participante podrá concurrir con un único microrrelato original sobre la temática, escrito en lengua española, inédito y que no haya sido premiado ni presentado en otros certámenes literarios o concursos nacionales o internacionales.
4. Extensión y formato de presentación.

Los microrrelatos irán encabezados por su título y firmados con un pseudónimo. Su extensión no podrá ser inferior a cien palabras ni superior a las doscientas excluidas las de los referidos título y pseudónimo, mecanografiadas en letra Arial de 12 puntos y con un espacio interlineal de 1,5.

Cualquier obra que no se ajuste a la extensión y/o formato de presentación será desestimada por el jurado.



5. El envío se realizará a través del gestor de peticiones habilitado para el concurso, para acceder a él deberá identificarse con su usuario de la IDUMA

- a) Elija el tipo: “Programa de Actividades Ambientales”
- b) Indique en subtipo: “VII Concurso de Microrrelatos sobre temática medioambiental
- c) El microrrelato se deberá subir al gestor, adjunto en formato Word o PDF y sin ningún dato identificativo distinto de su título o pseudónimo del autor o autora.

6. En el momento de presentación de la documentación, y siempre que ésta se presente dentro del plazo establecido, a los autores se les notificará su admisión al certamen.

7. El plazo de admisión para la presentación de los relatos comenzará el 9 de abril y se cerrará el día 15 de mayo, a las 14:00 horas. Por el hecho de concurrir al premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar su propuesta, una vez entregada o enviada, hasta que no se produzca el fallo del jurado.

8. El jurado estará compuesto por miembros de la comunidad universitaria pertenecientes al sector estudiantes, PTGAS y PDI. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del premio, siendo su fallo inapelable.

9. Para la concesión de los premios, el jurado valorará la adecuación del microrrelato a la temática medioambiental, las dotes creativas del autor o autora, redacción y estilo, calidad literaria y originalidad.

10. Se concederán tres premios, consistentes en.

Primer premio: Tablet

Segundo premio: Auriculares deportivos

Tercer premio: Tableta gráfica

La aceptación del premio implicará para el autor o autora la obligación de suscribir el correspondiente contrato de cesión de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución sin limitación geográfica ni temporal del relato galardonado, que será objeto de publicación en la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es).

La UMA se reserva el derecho de realizar posteriores ediciones de los relatos premiados.



11. El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es).
12. El jurado podrá dejar desierto el premio u otorgarlo “ex aequo” ante la igualdad de méritos de dos de las obras presentadas.
13. Una vez se haga público el fallo del jurado, en un plazo máximo de 15 días se procederá a la destrucción de los archivos originales vinculados a los relatos no premiados, sobre los que no se mantendrá correspondencia alguna.
14. Será obligatoria la presencia de los autores de las obras premiadas en el acto que se celebre con motivo de la entrega de los premios, entendiéndose como renuncia a estos la no asistencia.
15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se hace saber que los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Málaga, con domicilio en Avenida de Cervantes, 2, 29071 Málaga, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión del premio.
16. Cualquiera de los interesados podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.